CGDP Nº 99.1 /2016

Contrato

Entre la Gobernación del 9° Dpto. Paraguarí domiciliada en Gral. Morínigo y Asunción N° 510 República del Paraguay, representada para este acto por **MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ**, con Cédula de Identidad N° 1.080.834, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **F&M COMERCIAL, con RUC 3530650-5,** domiciliada en Ex Combatientes del Chaco N° 668 c/ Usher Rios de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por **ROGGER MARCELO VILLABA CANDIA**, con Cédula de Identidad N° 3.530.650 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La contratación se efectúa a los fines de que el Proveedor realice la provisión de elementos de limpieza, en las condiciones establecidas en el presente Contrato y en los documentos de licitación publicados en el Sistema de Contrataciones Públicas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de invitación con sus Anexos, y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación con sus Anexos, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	0	0	340	10	1	9	22.802.500

Los fondos previstos para el presente llamado se encuentran supeditados a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 302752. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 07, convocado por la Gobernación de Paraguari. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 035.----------

F&M Comercial
ROGGER VI

CGDP Nº 99.2 /2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PLANILLA DE PRECIOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catálogo	Descripción del bien	Marca	Proce-dencia	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio total (IVA incluido si corresponde)
1	47131811 -001	Jabón de lavar en pan	Doña Rosa	Nacional	Unidad	Caja	150	26.500	3.975.000
2	47131605 -002	Cepillo para inodoro	Familiar	Brasil	Unidad	Unidad	30	5.700	171.000
3	47131802 -002	Cera líquida	Majestuoso	Nacional	Unidad	Bidón o botella	150	21.000	3.150.000
4	47131816 -001	Desodorante de ambiente en aerosol	Poett	Argentina	Unidad	Unidad	150	9.200	1.380.000
5	47131816 -003	Desodorante de ambiente líquido	Columbina	Nacional	Unidad	Unidad	200	6.700	1.340.000
6	47131810 -001	Detergente líquido	Columbina	Nacional	Unidad	Bidón o botella	200	10.500	2.100.000
7	47131604 -001	Escoba común o de paja	Columbina	Nacional	Unidad	Unidad	20	11.000	220.000
8	47131604 -003	Escoba larga para techo	Columbina	Nacional	Unidad	Unidad	20	14.800	296.000
9	47131604 -002	Escoba de poliamida	Alklin	Brasil	Unidad	Unidad	40	6.350	254.000
10	47131603 -007	Esponja doble con fibra abrasiva	Limpia Sol	China	Unidad	Unidad	150	1.000	150.000
11	47131502 -005	Franela	Lava 1000	Nacional	Unidad	Unidad	100	3.300	330.000
12	47131503 -001	Guantes de goma para limpiar	Masterlat	Nacional	Unidad	Unidad	100	3.850	385.000
13	47131811 -001	Jabón de lavar en pan	Mbocaya	Nacional	Unidad	Paquete	100	1.700	170.000
14	47131811 -003	Jabón en polvo	Moroti	Nacional	Unidad	Paquete	50	5.500	275.000
15	47131803 -008	Hipoclorito de sodio	Columbina	Nacional	Unidad	Bidón o botella	150	6.800	1.020.000
16	54101701 -001	Limpiador de metal	Uau	Brasil	Unidad	Unidad	30	42.000	1.260.000
17	47131824 -001	Limpia vidrio con atomizador	Base Base	Nacional	Unidad	Bidón o botella	100	8.000	800.000
18	47131830 -001	Lustra muebles	Virginia	Chile	Unidad	frasco	100	6.600	660.000
19	47121806 -001	Escurridor de goma para piso	Columbina	Nacional	Unidad	Unidad	110	7.200	792.000
20	47131603 -001	Lana de acero	Virulana	Argentina	Unidad	Paquete	80	2.500	200.000
21	47131803 -006	Naftaleno	Pupy	Nacional	Unidad	Paquete	100	2.000	200.000
22	47131816 -004	Desodorante para inodoro/mingitorio	Base Base	Nacional	Unidad	Unidad	150	2.850	427.500
23	47131502 -006	Trapo de piso	Guaykuru	Nacional	Unidad	Unidad	150	3.300	495.000
24	47131703 -002	Basurero de plástico	Plasnew	Brasil	Unidad	unidad	30	50.000	1.500.000

F&M Comercial
ROGGER VI...

25	47121701 -010	Bolsa para basura de 200 lts.	Plastif lex	Nacion al	Unidad	Paquete	200	5.000	1.000.000
26	47131703 -002	Basurero de plástico	Plasne w	Brasil	Unidad	Unidad	30	3.800	114.000
27	47121804 -004	Balde de plástico con mango de metal	Plasne w	Brasil	Unidad	Unidad	20	6.900	138.000
								TOTAL	**22.802.500**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2016. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación y sus Anexos, en la siguiente dirección: Gral. Morínigo y Asunción Nº 510.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Sria. de Administración y Finanzas de la Contratante. ----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

F&M Comercial
ROGGER VI

CGDP Nº 994 /2016

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos, se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paraguari, República del Paraguay al día 10 del mes de marzo y año 2016.

ROGGER MARCELO VILLALBA CANDIA
F&M Comercial

F&M Comercial
ROGGER VILLALBA

MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ
Gobernación del 9º Dpto. de Paraguari

LUIS CACERES AYALA
Srio. General